

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/18	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	21 de julio de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:05 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****773**	JOSÉ FRANCISCO NAVARRO MATÍAS	SÍ
****039**	MARÍA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	NO
****497**	PEDRO SUAREZ MORENO	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	SÍ
****121**	YARA CARDENES FALCON	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. MARÍA CAROLINA SUÁREZ NARANJO:
«motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

C/ Real 28, C.P: 35470, La Aldea de San Nicolás (Las Palmas), CIF: P3502100E, DIR3: L01350206

Portal de internet: <https://laaldeasanicolas.es>. Tfno: 928 892 305, Fax: 928 892 387



1.- Contratación. Expte 3369/2023.

Primero.- Declarar la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato menor del “contrato de servicios para la prestación del servicio mínimo provisional de seguridad y salvamento en playas 2023”, declarando que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP. por los motivos expuestos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación menor del servicio para la prestación del servicio mínimo provisional de seguridad y salvamento en playas 2023 referenciado, y el gasto total de **14.708,59 euros**, con cargo a la partida nº 135.2270101 denominada Prestación de servicios de socorrismo en playas de La Aldea.

Tercero.- Adjudicar el contrato menor del “**contrato de servicios para la prestación del servicio mínimo provisional de seguridad y salvamento en playas 2023**”, a la entidad **S.A.M.U.R. SALVAMENTO Y RESCATE S.L., con CIF B76287770**; por un importe que asciende a un total de **14.708,59 €**, desglosado de la siguiente forma:

- Importe sin I.G.I.C.: **13.746,35 €**
- I.G.I.C. 7%: **962,24 €**

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto conforme a lo señalado en los apartados precedentes.

Quinto.- La duración del contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios. Estableciéndose como plazo máximo de ejecución **del 22 de julio al 17 de septiembre de 2023**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea **en materia de protección de datos** en la ejecución del presente contrato, así como a **mantener absoluta confidencialidad y reserva** sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

Séptimo.- Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Octavo.- El presente documento servirá de contrato y para lo que no esté recogido en el mismo estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Noveno.- Nombrar responsable del contrato a **Juan Benjamín Rodríguez Franco y Francisco Javier Ramos Álamo**.

Décimo.- Notificar la resolución al adjudicatario a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a Obras Públicas, y al dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos. »

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

